LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2017
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDECO - PLURIANUAL"
2DO. LLAMADO
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Sala de Audiencia de la SEDECO, sito en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, los miembros designados por **Resolución SDCU N° 667/17** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 326.450
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Disponibilidad Presupuestaria: se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 240 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000009/2017 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes veinte millones.- (₲ 20.000.000) para el ejercicio fiscal 2017, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018 está sujeta a la disponibilidad para tal efecto.
d) Publicación:
En el SICP: 04/08/2017
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designadas la Lic. Hazel Paras por la Dirección de Administración y Finanzas, Abog. Irma Mencia por la Dirección de Gabinete y la Abog. Sara Irún por la Dirección de la unidad de Transparencia.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, en la sala de audiencia, a los 11 días del mes de agosto, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de dos (2) ofertas, perteneciente a las firmas:

1- NOMEN S.A.
2- KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa Interina
Dpto. Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Irma Beatriz Mencia Osorio
Abogada
M. C.S.J. N° 345

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 08:00hs. del día 11 de agosto del corriente; en dicha oportunidad todas las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

Se procedió a la apertura de sobres donde la convocante se acoge a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad Responsable de la Adjudicación.

4. MONTO DE LA OFERTA

						NOMEN S.A.		KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.	
N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDECO	MES	eventos	18	3.521.783	63.392.094	3.658.355	65.850.390
TOTAL							63.392.094		65.850.390

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. PRIMER ANÁLISIS: CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**

Cuadro Nº 1 - Documentos de carácter sustancial	NOMEN S.A	KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Planillas Auxiliares. Las Planillas Auxiliares de la carta de invitación para la contratación de Servicios de Limpieza Integral, deberán ser presentadas en forma obligatoria al momento de la presentación de las ofertas, no siendo subsanable la omisión de tal presentación.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(Personas físicas).** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Hazel Rachel Paras
Oficial Interina
Dpto. Recursos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Irma Beatriz Micheli Osorio
Abogada
Mat. C.S.J. Nº

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(Personas jurídicas)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(Personas jurídicas)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

De la verificación, se ha constatado que **AMBAS** firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 09/17.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas: **NOMEN S.A. y KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.**

5.2. SEGUNDO ANÁLISIS: PRECIOS OFERTADOS

Continuando con el proceso de verificación, se procede a la evaluación del precio ofertado por las firmas oferentes mencionadas en el último párrafo del punto anterior, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N" 1173/16.

CUADRO Nº 2 – ANÁLISIS DE PRECIOS

PRECIO REFERENCIAL (Gs.)	PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO REFERENCIAL	FIRMA Oferente	PRECIO OFERTADO (Gs.)
3.200.000	+ 10,06%	NOMEN S.A.	3.521.783
	+ 14,32%	KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.	3.658.355

Se concluye mediante el CUADRO Nº 2 – ANÁLISIS DE PRECIOS, que no existen diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado. Por lo que este Comité Evaluador **ACEPTA** el precio ofertado por las firmas **NOMEN S.A.** y **KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.**

5.3. TERCER ANÁLISIS: CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de **AMBAS** firmas, establecidos en la carta de invitación, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 4**.

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa Interina
Dpto. Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Irma Beatriz Medina Osorio
Abogada
SEDECO

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

Documentos Legales - Cuadro N° 4	NOMEN S.A	KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo dentro del último año (2016), en la provisión de Servicio de limpieza, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de Servicio de limpieza	NO PRESENTA	CUMPLE
Constancia de VISITA TÉCNICA o Declaración Jurada de conocer los edificios y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventuales a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondiente al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC (A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.)	NO PRESENTA	**PRESENTA EN TRAMITE**

De la verificación, se ha constatado que las firmas **NOMEN S.A**. y **KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.**, no han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la carta de invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 04/17.

Por **Nota UOC N° 080/17** de fecha **16/08/2017** siendo las **10:20** horas vía mail (vía telefónica se acusa recibido por el Sr. Oscar Zaracho siendo las 10:30hs), se solicita a la firma **NOMEN S.A.** en un plazo de 24 (veinticuatro) horas los siguientes documentos detallados a continuación:

- Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo dentro del último año (2016), en la provisión de Servicio de limpieza, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. Las facturas y/o

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa Interina
Dpto. Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Irma Beatriz Marcia Osorio
Abogada

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de Servicio de limpieza

- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondiente al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC

Asimismo, por **Nota UOC N° 081/17** de fecha 16/08/2017 siendo las 12:53 horas vía mail (vía telefónica se acusa recibido por el Sra. Magali Yudis siendo las 12:37hs), se solicita a la firma **KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.** en un plazo de 24 (veinticuatro) horas los siguientes documentos detallados a continuación:

- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondiente al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC

La firma **NOMEN S.A.,** presenta los documentos solicitados en tiempo, presentando en fecha 17/08/17 a las 08:00hs.

Documentos Legales	NOMEN S.A.
Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo dentro del último año (2016), en la provisión de Servicio de limpieza, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de Servicio de limpieza	CUMPLE
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondiente al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (**A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.)**	NO PRESENTA

De la verificación, se ha constatado que la firma **NOMEN S.A.**, no presenta el Certificado de origen expedido por el MIC. **LA EMPRESA NO PODRÁ ACOGERSE AL BENEFICIO POR NO PRESENTAR DICHO DOCUMENTO.**

La firma **KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.,** presenta los documentos solicitados en tiempo, presentando en fecha 16/08/17 a las 15:45hs.

Documentos Legales	KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondiente al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (**A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.)**	CUMPLE

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa Interina
Dpto. Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Irma Beatriz Mencía Osorio
Abogada

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

De la verificación, se ha constatado que la firma **KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.**, presenta el Certificado de origen expedido por el MIC emitido en fecha 10/08/2017. La empresa podrá acogerse al beneficio por presentar dicho documento.

Asimismo, se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMEN S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD**	**RESULTADO**
OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ (REPRESENTANTE LEGAL)	1.808.229	No posee registro
MYRIAN CELESTE NOGUERA GODOY	3.735.653	No posee registro

KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD**	**RESULTADO**
MAGALI YUDIS BRITEZ (REPRESENTANTE LEGAL)	2.959.902	No posee registro
FIDELINA BRITEZ GONZALEZ	678.715	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en las ofertas y los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH las empresas **NOMEN S.A. y KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.**, **CUMPLEN** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

6. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", **en razón de que es la segunda oferta presenta dicho Certificado**.

						NOMEN S.A.				KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.	
N°	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRES.**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**	**margen de preferencia del 20%**	**MONTO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDECO	MES	eventos	18	3.521.783	63.392.094	**4.226.140**	**76.070.513**	3.658.355	65.850.390
TOTAL							**63.392.094**				**65.850.390**

Lic. Rosa Rachel Paras
Jefa interina
Dpto. Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Irma Beatriz Mancia Osorio
Abogada

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

- El Punto 21 de la carta de invitación establece: ..."Durante la evaluación de la oferta, **si la oferta evaluada como la más baja** es una oferta de un bien o servicio importado o que **no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado**, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. **Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación**; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."

La empresa **KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.**, es la firma que presenta la oferta más baja, aplicado el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional; por lo que la firma **NOMEN S.A.** queda como segunda mejor oferta.

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

8. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular MH/SEAF/DGCP N° 03/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.** asciende a un monto total de guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil trescientos noventa.- **(Gs. 65.850.390)**, se decide reducir las cantidades del Ítem N° 1, quedando un monto total de guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta.- **(Gs. 58.533.680).**

						KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.	
N°	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDECO	MES	eventos	16	3.658.355	58.533.680
			TOTAL				**58.533.680**

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa Interina
Dpto. Talentos Humanos
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Inma Beatriz Mancia Osorio
Abogada

Sara Irún Sosa
Abogada
Matrícula N° 41.355

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 09/2017, para la "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDECO – PLURIANUAL - 2DO. LLAMADO**", a la siguiente firma:

- **KUÑA GUAPA DE MARAFA S.A.** con **RUC N° 80021850-7,** por un monto total de guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta.- **(G. 58.533.680)**

9.2. Atendiendo a la Circular MH/SEAF/DGCP N° 03/06, segundo párrafo, DISMINUIR las cantidades del ítem N° 1, por no contar con disponibilidad presupuestaria.

9.3. La adjudicación fue realizada, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c)"..., en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 17 de agosto de 2017, a las 10:58 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Lic. Hazel Paras Por la Dirección de Administración y Finanzas	Abog. Irma Mencia Por la Dirección de Gabinete	Abog. Sara Irún Por la Dirección de la Unidad de Transparencia

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO ·